



Instituto de Seguridad Social del Neuquén
Buenos Aires 353 | Neuquén capital (8300)
Tel.: | 0299 | 4496300 (Líneas rotativas)
f @ /issneuquen/
www.issn.gov.ar

Neuquén, 25 de marzo de 2020.

Ante la situación de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por la Pandemia de COVID -19 el Instituto de Seguridad Social del Neuquén informa que se **autorizará**, desde el día de la fecha, **las recetas realizadas por el médico prescriptor del ISSN y enviadas mediante algún medio digital (correo electrónico, whatsapp, etc);** respetando el siguiente formato establecido por esta institución:

- Membrete de la institución o del médico.
- Datos del Afiliado.
- Indicación por monodroga.
- Cantidad de envases.
- Fecha, firma y sello del profesional.

La vigencia de esta medida será a partir del 23/3/2020 hasta el 31/3/2020. En caso de extender el plazo se informará por este medio.

Las recetas que se pueden transaccionar deberán ser prescriptas dentro de este plazo.

Este formato solo se aplica a prescripciones de medicamentos dentro del Formulario Terapéutico, **quedando excluidos medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.**

La farmacia deberá imprimir la misma y el afiliado deberá dar el conforme (firma, DNI y aclaración) pudiendo facturar con dicha copia adjuntando ticket y troquel

Las recetas deberán ser validadas on line sin excepción por el sistema SIA.

Ante cualquier consulta, pueden comunicarse a prestadores.issn@gmail.com.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Dr. Ramón Navarro
Director de Prestaciones de Salud
y Asistenciales del ISSN